FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS RESPECTO A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN No 02 PUBLICADO.			
PROCESO SELECCIÓN No.	**079-00-A-COFAC-GOCOP-2022**	**FECHA**	**07-07-2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 1.047.629.807,39**	**HORA:**	**12:00**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR:**	**BOGOTÁ D.C.**
OBJETO: SUSCRIPCIÓN A UN SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD DE PROTECCIÓN DIGITAL CON CAPACIDADES DE MEDICIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN CIBERNÉTICA, MONITOREO DE MARCA Y CIBERINTELIGENCIA DE AMENAZAS			

Mediante plataforma de SECOP II se recibieron las siguientes observaciones a la Evaluación No. 02 de las ofertas del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. **079-00-A-COFAC-GOCOP-2022,** las cuales se han agrupado, para su respectiva respuesta y presentación al ordenador del gasto previo al acto de adjudicación del proceso.

OBSERVACIONES, PREGUNTAS Y RESPUESTAS

OBSERVACIÓNES PRESENTADAS POR NOVOPANGEA

OBSERVACIÓN No. 1

(2/07/2022 12:00:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Respetados señores enviamos observaciones al informe de evaluación 2, particularmente relacionados con la experiencia de Axon, para lo cual solicitamos se corra traslado y se dé respuesta en profundidad a el escrito adjunto con las pruebas relacionadas y se involucre en el proceso de evaluación a la veeduría correspondiente y oficina de transparencia de la Presidencia de la Republica

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

Analizada la observación y revisado el pliego de condiciones publicado en la plataforma SECOP II, es preciso indicar que en el numeral 1 del anexo al pliego de condiciones se convocó a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, sin contar a la fecha con participación expresa de alguna a quien remitir el presente proceso y su observación o solicitud.

Así mismo, se aclara al oferente que, de ser conocedor de presuntos casos de corrupción en las Entidades del Estado, dando alcance a su solicitud de llamamiento al presente proceso, de la oficina de Trasparencia de la Presidencia de la República, el pliego estableció, como se muestra a continuación, como efectuar el respectivo reporte ante la Secretaria de Transparencia.

ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO – ADENDA

A. Aspectos Generales

1. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso **3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003**, el Ministerio de Defensa- Fuerza Aérea Colombiana invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

2. Secretaría De Transparencia

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República a los números telefónicos: (1) 5870555, 01-8000-913666, vía fax al número telefónico: (1) 5960638 o personalmente en la dirección Carrera 8ª Nº 7–27 Bogotá D.C.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente pliego de condiciones y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que el Ministerio de Defensa Nacional comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva oferta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS RESPECTO A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN No 02 PUBLICADO.			
PROCESO SELECCIÓN No.	**079-00-A-COFAC-GOCOP-2022**	**FECHA**	**07-07-2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 1.047.629.807,39**	**HORA:**	**12:00**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR:**	**BOGOTÁ D.C.**

OBSERVACIÓN No. 2

Bogotá D.C., Julio 5 de 2022

Señores
Fuerza Aérea Colombiana
Ciudad

Observaciones a formulario de preguntas y respuesta proceso 079-00-A-COFAC-GOCOP-2022

Respetados Señores Fuerza Aérea Colombiana

El oferente Axón en su escrito del 29 de junio de 2022 aclara que ellos tienen experiencia general y que se aportó según los requerimientos del pliego de condiciones para MiPymes y de manera textual dice:

> *Así mismo resalto que el único requerimiento para la acreditación de experiencia por este criterio es la **experiencia general**, pues de existir un requerimiento de experiencia específica para los oferentes que aplicaran a este criterio así lo habría dispuesto la Entidad en el mismo numeral de manera clara y explicita*

Como es evidente este oferente no tiene experiencia relacionada, tal como lo exige el pliego de condiciones a folio 13, inclusive trata el oferente dentro de su interpretación de hacer entender que la experiencia relacionada es un requisito únicamente para proponente extranjero, lo cual es una interpretación errada.

El criterio diferencial al que hace referencia el numeral 25 del pliego de condiciones simplemente da la posibilidad a las MiPymes de aportar hasta 6 contratos de experiencia general, pero en ninguna parte del pliego de condiciones este numeral exime a las MiPymes a aportar experiencia relacionada. Si fuera este el caso, podrían participar en este complejo proyecto de ciberseguridad empresas con experiencia en cualquier otro sector, como es el caso de Axón, quien cuenta con una amplia e importante experiencia en obra civil y cableado estructurado, más no en ciberseguridad.

La situación anterior era clara para todos los proponentes y la Entidad, tanto así que en las respuestas dadas por la Fuerza Aérea Colombiana el 9 de junio mediante secop al oferente interesado Newsat se aclara lo siguiente

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NEWSAT GROUP SAS EL 07/06/2022

TOTAL NEWSAT: 7

1. La entidad solicita para acreditar la experiencia que se pretenda presentar, que la misma sea acompañada de una certificación.

   Sobre el particular, nos permitimos solicitar comedidamente que se pueda acreditar no solo con certificaciones, sino con copias de contratos y/o acta de recibo a satisfacción. Lo anterior, en la medida que lo relevante para la entidad es poder verificar que los proponentes que se presenten en el proceso cuenten con la idoneidad necesaria para ejecutar el contrato, independientemente del aspecto formal mediante el cual se acredite la experiencia, garantizando una mayor participación y pluralidad de oferentes y sin limitar reiteramos la acreditación de la experiencia a un aspecto formal.

   Por lo anterior, se solicita que la experiencia pueda ser acreditada mediante copia de contratos ejecutados y/o actas de recibo y/o certificaciones, siempre y cuando la documentación presentada, contenga la información que permita al evaluador técnico verificar la idoneidad del proponente.

Respuesta observación 1. NEWSAT

El comité técnico estructurador se permite aclarar que en el pliego definitivo se indica que la experiencia puede acreditarse con certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente y deberán contener los siguientes aspectos:
Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del Contratista.
- Número del contrato o Convenio
- Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación)
- Cuantía del contrato y/o valor total.
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- Valor de adición al contrato (si aplica)

Las observaciones son parte del proceso y en este caso el oferente Newsat posiblemente toma la decisión de no presentarse en el proceso dadas las aclaraciones que la entidad realiza en sus respuestas. EL no tenerlas en cuenta violaría la transparencia y selección objetiva, más teniendo como soporte que la Fuerza Aérea Colombiana no puede ir en contra de sus propios actos.

Como se observa es claro para todos los interesados incluyendo a Axón, que era necesario aportar certificaciones de contratos con objeto relacionado al presente proceso de selección y que el oferente Axón basado en las pruebas aportadas por nosotros el 25 de junio y 2 de julio simplemente demuestran la falta de experiencia en el campo contratado en este proceso por más de 1.000 SMMLV.

También queremos aclarar tanto a la Entidad, al oferente Axón y demás oferentes que nuestro interés no es realizar acusaciones de ningún tipo, simplemente es aportar al proceso de evaluación para que se realice de manera transparente y basado en el principio de igualdad y selección objetiva.

Solicitamos de manera respetuosa proceder conforme a derecho

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS RESPECTO A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN No 02 PUBLICADO.			
PROCESO SELECCIÓN No.	**079-00-A-COFAC-GOCOP-2022**	**FECHA**	**07-07-2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 1.047.629.807,39**	**HORA:**	**12:00**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR:**	**BOGOTÁ D.C.**

RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

Este comité no acoge la observación del oferente Novo Pangea Group S.A.S y se permite aclarar que el oferente AXÓN TECH cumple con los requerimientos de experiencia según **ANEXO AL PLIEGO CONDICIONES - ADENDA 01** que se encuentra en la plataforma del SECOP II; lo anterior, debido a que el oferente participa como una organización MIPYMES, con lo que le compete, el numeral 25 en donde cumplen con todos los requerimientos.

Asimismo, la entidad se permite aclarar que la respuesta realizada a la empresa NEWSAT es acorde a lo establecido con el pliego de condiciones para el presente proceso, para aquellas empresas que no se presentan con el criterio diferenciador establecido en el decreto 1860 de 2021. Es preciso indicar que el comité evaluador procedió a realizarla verificación de los documentos conforme con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el pliego de condiciones.

Por consiguiente, se mantiene el informe de evaluación técnica y se declara que el proponente CUMPLE con los requisitos de la evaluación técnica referente a experiencia.

OBSERVACIÓN No. 3

En línea con el principio de publicidad "*La publicidad es una garantía constitucional para la consolidación de la democracia, el fortalecimiento de la seguridad jurídica, y el respeto de los derechos fundamentales de los asociados, que se constituye en uno de los pilares del ejercicio de la función pública y del afianzamiento del Estado Social de Derecho (C.P. Art. 209). Dicho principio, permite exteriorizar la voluntad de las autoridades en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, y además brinda la oportunidad a los ciudadanos de conocer tales decisiones, los derechos que les asisten, y las obligaciones y cargas que les imponen las diferentes ramas del poder público*". La entidad debe publicar como subsano AXON TECH SAS la experiencia adicional como mypime. Debido a que Ninguno de sus 14 contratos registrados en el RUP cumple con el objeto solicitado en el presente proceso " OBJETO: SUSCRIPCION A UN SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD DE PROTECCION DIGITAL CON CAPACIDADES DE MEDICION DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN CIBERNÉTICA, MONITOREO DE MARCA Y CIBERINTELIGENCIA DE AMENAZAS de acuerdo a

---

las especificaciones del anexo técnico". Después de un análisis exhaustivo, no se logra evidenciar en el RUP que AXON TECH SAS cumpla con la experiencia.

Por lo cual solicitamos a la entidad que se publique los contratos, evidenciar de qué manera y bajo que contratos cumple el oferente AXON TECH SAS. Así mismo, solicitamos a la entidad que una vez se publiquen los contratos corra el termino correspondiente para que los diferentes oferentes puedan analizar cada uno de los contratos y observar frente a los mismos.

Finalmente, se le recuerda a la entidad que si estos contratos fueron subsanados bajo carácter reservado este no tiene sustento jurídico y menos en una licitación pública, los mismos al haberse usado para el registro único de proponente no tiene confidencialidad alguna. Bajo este entendido, ninguno de los documentos del oferente AXON TECH SAS cumple con los requisitos de documento de carácter reservado, lo cual y bajo el ARTICULO 74 de la Constitución Política de Colombia manifiesta lo siguiente: "Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley."

Cordialmente

Área de Licitaciones
NovoPangea Group SAS.

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS RESPECTO A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN No 02 PUBLICADO.			
PROCESO SELECCIÓN No.	**079-00-A-COFAC-GOCOP-2022**	**FECHA**	**07-07-2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 1.047.629.807,39**	**HORA:**	**12:00**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR:**	**BOGOTÁ D.C.**

RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

Este comité no acoge la observación del oferente Novo Pangea Group S.A.S y se permite aclarar que el oferente AXÓN TECH cumple con los requerimientos de experiencia según **ANEXO AL PLIEGO CONDICIONES - ADENDA 01** que se encuentra en la plataforma del SECOP II; lo anterior, debido a que el oferente participa como una organización MIPYMES, con lo que le compete la acreditación de experiencia en los términos y condiciones del numeral 25 del pliego, en donde el oferente cumplen con todos los requerimientos técnicos como fue explicado anteriormente.

Asimismo, comité evaluador técnico aclara que, la empresa AXON TECH aportó la documentación requerida en el criterio diferencial (numeral 25 del pliego de condiciones); es así que, con la información y documentos aportados en su oferta, publicados en la plataforma SECOP II para su respectiva consulta; el comité evaluador pudo establecer que la experiencia está acreditada dentro de lo indicado en el numeral 25 del pliego.

Por consiguiente, se declara que el proponente CUMPLE con los requisitos de la evaluación técnica, referente a experiencia.

Así mismo se aclara que, la información requerida a AXON TECH por parte del comité evaluador técnico en su momento, no tenía relación con criterios de experiencia a subsanar.

OBSERVACIÓNES PRESENTADAS POR PRICE WATERHOUSE COOPER

OBSERVACIÓN No. 1

1. Respecto a la Evaluación Técnica Final publicada en Secop el 01 de julio de 2022, solicitamos a la entidad revisar el concepto dado para el ítem 1.1.2.1 donde se indica que nuestra propuesta se basa en dos (2) soluciones, lo cual no corresponde a la realidad, ya que nuestra plataforma se basa en una única solución. Tal como lo indicamos en nuestro comunicado con fecha del 17/06/2022, en respuesta al requerimiento de la entidad relacionado con el envío de la ficha técnica de la herramienta propuesta: *"Global Cyber Threat Intelligence"*, la solución o plataforma propuesta es únicamente **Digital Shadows SearchLight™**; adicionalmente en dicha respuesta indicamos que el Programa Global Cyber Threat Intelligence (CTI) corresponde al enfoque metodológico de PwC para prestar los servicios de inteligencia de amenazas, independientemente de la plataforma tecnológica o servicio que lo soporta. En la siguiente imagen se relaciona un resumen de este enfoque metodológico, que no está relacionado con la plataforma tecnológica incluida en la propuesta:

RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

Este comité acoge la observación y se permite informar que el proponente **CUMPLE** con el ítem 1.1.2.2.1 plasmadoen el formato de evaluación, no obstante, se mantiene el informe final de **NO CUMPLE TECNICAMENTE** al no dar cumplimiento al criterio de experiencia.

OBSERVACIÓN No. 2

Observaciones proponente Consulting & Solutions Latinoamérica S.A.S.

2. De acuerdo con el **Anexo Pliego de Condiciones – Adenda 01 en** el numeral 24. Experiencia, se indica que: "*La experiencia acreditada por el Proponente con el RUP, deberá ser verificada por el Comité Técnico Evaluador*" y "*EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente*" y para la Experiencia Relacionada se indica que:

EXPERIENCIA RELACIONADA

Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del Contratista.
- Número del contrato o Convenio
- Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación)
- Cuantía del contrato y/o valor total.
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- Valor de adición al contrato (si aplica)

Para el caso de la acreditación de experiencia específica se solicitará al oferente contar con al menos una de las certificaciones descritas a continuación donde demuestre su idoneidad y participación en proyectos de ciberseguridad y/o afines:

- Suscripción a un servicio de ciberseguridad de protección digital con capacidades de medición del riesgo de exposición cibernética
- Monitoreo de marca y ciber inteligencia de amenazas
- Análisis de Vulnerabilidades
- Priorización de Vulnerabilidades e identificación de rutas de ataques

No aceptará, ni tendrá en cuenta:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, éstas deberán ser directas.
- Auto certificaciones.
- No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al comité evaluador.

Respetuosamente solicitamos a la entidad verificar y publicar la o las certificaciones aportadas por el proponente para la verificación de la experiencia registrada en el RUP, toda vez que no se evidencian en la documentación registrada en SECOP 2.

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS RESPECTO A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN No 02 PUBLICADO.			
PROCESO SELECCIÓN No.	**079-00-A-COFAC-GOCOP-2022**	**FECHA**	**07-07-2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 1.047.629.807,39**	**HORA:**	**12:00**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR:**	**BOGOTÁ D.C.**

RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

Este comité acoge la observación y se ratifica en informar, que como informe final técnico, el proponente **NO CUMPLE;** no da cumplimiento al el ítem 1.1.2.1 plasmado en el formato de evaluación, teniendo en cuenta que en la información enviada por el proponente no se evidencia documentación que certifique la experiencia relacionada de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 3

3. Respetuosamente solicitamos a la entidad validar la conformidad del Anexo Pacto de Transparencia de la entidad, el entendimiento integral y razonable de los proponentes se cumple con la firma del Anexo Pacto de Transparencia, razón por la cual los demás proponente firmaron dicho documento y lo anexaron en la propuesta, así las cosas el oferente anexo este documento sin la firma del Representante Legal.

RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

Atendiendo a la observación allegada, se aclara que se solicitó al oferente Consulting & Solutions Latinoamérica S.A.S aportar el anexo denominado "PACTO DE TRANSPARENCIA" con la firma del representante legal. Citado documento fue aportado, motivo por el cual el oferente se encuentra habilitado en este aspecto, no obstante, se mantiene el concepto final técnico de su oferta en **NO CUMPLE**.

OBSERVACIÓN No. 4

Observaciones proponente AXON TECH S.A.S.

4. De acuerdo con el **Anexo Pliego de Condiciones – Adenda 01 en** el numeral 24. Experiencia, se indica que: "*La experiencia acreditada por el Proponente con el RUP, deberá ser verificada por el Comité Técnico Evaluador*" y "*EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente*" y para la Experiencia Relacionada se indica que:

EXPERIENCIA RELACIONADA

Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del Contratista.
- Número del contrato o Convenio
- Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación)
- Cuantía del contrato y/o valor total.
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- Valor de adición al contrato (si aplica)

Para el caso de la acreditación de experiencia específica se solicitará al oferente contar con al menos una de las certificaciones descritas a continuación donde demuestre su idoneidad y participación en proyectos de ciberseguridad y/o afines:

- Suscripción a un servicio de ciberseguridad de protección digital con capacidades de medición del riesgo de exposición cibernética
- Monitoreo de marca y ciber inteligencia de amenazas
- Análisis de Vulnerabilidades
- Priorización de Vulnerabilidades e identificación de rutas de ataques

No aceptará, ni tendrá en cuenta:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, éstas deberán ser directas.
- Auto certificaciones.
- No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al comité evaluador.

Respetuosamente solicitamos a la entidad verificar y publicar la o las certificaciones aportadas por el proponente para la verificación de la experiencia registrada en el RUP, toda vez que no se evidencian en la documentación registrada en SECOP 2.

RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

Este comité no acoge la observación y se permite aclarar que el oferente AXÓN TECH cumple con los requerimientos de experiencia según **ANEXO AL PLIEGO CONDICIONES - ADENDA 01** que se encuentra en la plataforma del SECOP II; lo anterior, debido a que el oferente participa como una organización MIPYMES de acuerdo a establecido en el decreto 1860 de 2021, con lo que le compete el numeral 25 en donde cumplen

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS RESPECTO A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN No 02 PUBLICADO.			
PROCESO SELECCIÓN No.	**079-00-A-COFAC-GOCOP-2022**	**FECHA**	**07-07-2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 1.047.629.807,39**	**HORA:**	**12:00**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR:**	**BOGOTÁ D.C.**

con todos los requerimientos.

Por consiguiente, se declara que el proponente **CUMPLE** con los requisitos de la evaluación técnica referente a experiencia.

OBSERVACIÓN No. 5

5. En el documento "Evaluación Técnica" publicado en SECOP 2 el 21/06/2022 11:42:05 PM, se indica que el oferente NO CUMPLE toda vez que: "No es posible realizar la validación del *cumplimiento de la ficha técnica, teniendo en cuenta que durante el proceso*…." tal como se observa en la siguiente imagen:

1. **OFERENTE:** AXON TECH S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: JEAN JOSE ACEVEDO BARRIOS
NIT: 901.092.926-7

1.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS				
Ítem	Documento de Contenido Técnico Objeto de Verificación	Aspecto Por Verificar - Observaciones	Folio	Concepto
1.1.2.2 Formatos				
1.1.2.2.1	ANEXO - ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	16. ACEPTACION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OK	DIGITAL	CUMPLE
1.1.2.2.2	ANEXO - CERTIFICACION ACREDITACION FACTOR CALIDAD - PONDERACION	22. FORMATO DE OFRECIMIENTO DE FACTORES DE CALIDAD Y_O TECNICOS OK	DIGITAL	CUMPLE
1.1.2.2.3	ANEXO - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (NACIONAL Y EXTRANJERO)	23. ANEXO LEY 816 SERVICIOS NACIONALES OK	DIGITAL	CUMPLE
1.1.2.1 EXPERIENCIA				
1.1.2.1	PARA EL PRESENTE PROCESO SE VERIFICARÁ LA EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES A TRAVÉS DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), EN MÁXIMO CUATRO CONTRATOS REGISTRADOS Y EJECUTADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADOS CON MINIMO DOS (02) CÓDIGOS UNSPSC DE LOS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN Y QUE, SUMADOS LOS VALORES, SEA IGUAL O MAYOR AL (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR LA ENTIDAD, EXPRESADO EN SMMLV, ES DECIR, (1047).	17/18 RUP	DIGITAL	CUMPLE
1.1.2.1	EL MINISTERIO EJERCERÁ EL DEBER LEGAL DE VERIFICAR Y SOLICITAR DURANTE LA EVALUACIÓN, LA INFORMACIÓN Y SOPORTES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ALLEGADA POR EL PROPONENTE.	NO ES POSIBLE REALIZAR VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA, TENIENDO EN CUENTA QUE DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN SURGIERON 13 PREGUNTAS QUE FUERON SOLICITADAS A TRAVÉS DEL SECOP II, PERO NO SE RECIBIO RESPUESTA POR PARTE DEL OFERENTE.	DIGITAL	NO CUMPLE
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE				
ITEM	CRITERIO		PUNTOS	

Sin embargo en el documento Evaluación Técnica Final se indica que éste aspecto se verifica a través del documento *004-REPUESTAS REQUERIMIENTO TÉCNICO 2* , tal como se observa en la siguiente imagen:

pwc

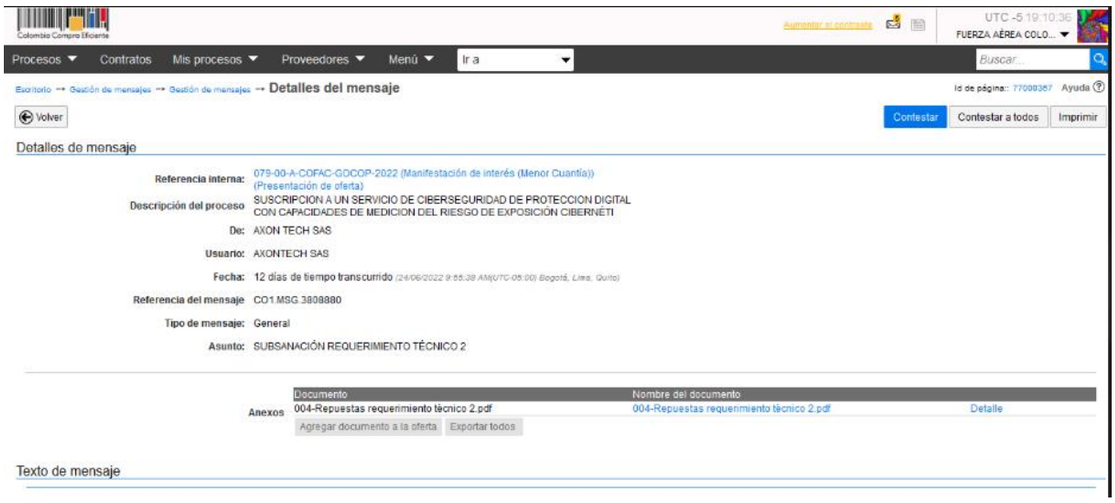
1.1.2.1	EL MINISTERIO EJERCERÁ EL DEBER LEGAL DE VERIFICAR Y SOLICITAR DURANTE LA EVALUACIÓN, LA INFORMACIÓN Y SOPORTES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ALLEGADA POR EL PROPONENTE.	MEDIANTE 004-REPUESTAS REQUERIMIENTO TÉCNICO 2	DIGITAL	CUMPLE
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE				

Teniendo en cuenta los principios de transparencia y publicidad respetuosamente solicitamos a la entidad publicar el documento mencionado y el soporte generado (donde se indique fecha y hora de entrega) por SECOP 2 respecto a la entrega del documento en mención.

RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

Este comité se permite aclarar que el oferente aportó la documentación requerida por el comité evaluador técnicodentro del plazo establecido como se evidencia a continuación:

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS RESPECTO A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN No 02 PUBLICADO.			
PROCESO SELECCIÓN No.	**079-00-A-COFAC-GOCOP-2022**	**FECHA**	**07-07-2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 1.047.629.807,39**	**HORA:**	**12:00**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR:**	**BOGOTÁ D.C.**



AXON TECH

Bogotá D.C., 24 de junio de 2022

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Ciudad

Asunto: Subsanación Técnica al REQUERIMIENTO COMITÉ TÉCNICO EVALUACIÓN PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No 079-00-A-COFAC-GOCOP-2022 cuyo objeto consiste en contratar la SUSCRIPCIÓN A UN SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD DE PROTECCIÓN DIGITAL CON CAPACIDADES DE MEDICIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN CIBERNÉTICA, MONITOREO DE MARCA Y CIBERINTELIGENCIA DE AMENAZAS.

Respecto al requerimiento técnico No. 2 es preciso manifestar que la entidad realizó el mismo desconociendo los derechos que nos asisten como proponentes, debido a que:

1) Realizó la publicación del requerimiento en horario no hábil, esto fue el 20 de junio (día festivo) a las 3:27 pm, como se evidencia a continuación:



Aunado a ello, otorgó un plazo para contestar dicho requerimiento hasta el día 21 de junio a las 10:00 horas, dando sólo 2 horas hábiles (8:00 am - 10:00 am) para remitir la solicitud al fabricante y que en el mismo término dieran respuesta, lo que en este caso es un tiempo irrisorio pues como bien lo señala la legislación colombiana, los términos de traslado no empiezan a correr los días festivos o inhábiles, como lo fue el día 21, sino que se empieza a contar en el horario hábil, es decir, el horario laboral de la entidad pública.

2) De acuerdo a lo establecido en la Circular Externa de Colombia Compra Eficiente, *"las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del*

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS RESPECTO A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN No 02 PUBLICADO.			
PROCESO SELECCIÓN No.	**079-00-A-COFAC-GOCOP-2022**	**FECHA**	**07-07-2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 1.047.629.807,39**	**HORA:**	**12:00**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR:**	**BOGOTÁ D.C.**

OBSERVACIÓN No. 6

Observaciones proponente NovoPangea Group S.A.S

6. El ANEXO AL PLIEGO CONDICIONES - ADENDA 01 indica el otorgamiento de máximo 100 puntos al proponente que cumpla con los siguientes aspectos, lo cual será objeto de verificación a través del diligenciamiento del Anexo - FORMATO DE OFRECIMIENTO DE FACTORES DE CALIDAD Y/O TECNICOS:

26.2 Factor técnico

Se otorgarán un máximo de cien (100) puntos al proponente que cumpla con los siguientes aspectos, lo cual será objeto de verificación a través del diligenciamiento del Anexo - FORMATO DE OFRECIMIENTO DE FACTORES DE CALIDAD Y/O TECNICOS:

Factor ponderable	Puntos
Al oferente que incluya como valor agregado a su oferta sin costo adicional para la Entidad: Un entrenamiento certificado de medición de riesgo o respuesta a incidentes para mínimo 4 funcionarios de Fuerza Aérea Colombiana y con una intensidad mínima de 30 horas, la cual deberá ser realizada dentro del término de cobertura de la suscripción.	70
Al oferente que incluya como valor agregado a su oferta sin costo adicional para la Entidad: Un curso dado directamente por el fabricante de la solución ofertada de "análisis de Ciberinteligencia de amenazas externas", para mínimo 4 funcionarios de Fuerza Aérea Colombiana y con una intensidad mínima de 30 horas, la cual deberá ser realizada dentro del término de cobertura de la suscripción.	30

Notas:

1. En caso de no efectuar el ofrecimiento por alguno de los factores técnicos descritos en este numeral, el puntaje por este factor será de cero (0).
2. En todo caso los ofrecimientos realizados, serán incorporados al contrato como obligaciones del contratista una vez sea seleccionado este y previa verificación de que el proponente seleccionado como contratista los haya ofertado.

El proponente no anexo en su propuesta el FORMATO DE OFRECIMIENTO DE FACTORES DE CALIDAD Y/OTECNICOS, por tal razón solicitamos a la entidad eliminar los puntos por factores de calidad y/o técnicos y el cual al no ser un requisito habilitante no puede ser subsanable.

RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

Este comité se permite aclarar que el oferente NOVO PANGEA S.A.S allegó junto con su oferta el formato de ofrecimiento de factores de calidad y/o técnicos como se evidencia a continuación:

Anexo - FORMATO DE OFRECIMIENTO DE FACTORES DE CALIDAD Y/O TECNICOS

Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 079-00-A-COFAC-GOCOP-2022

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA

La suscrita, MANARY RIOS MEJIA, en representación de NOVOPANGEA GROUP SAS., garantizo el ofrecimiento y cumplimiento de factores de calidad y/o técnicos de ponderación adicional, correspondiente a 100 puntos, requerido, así:

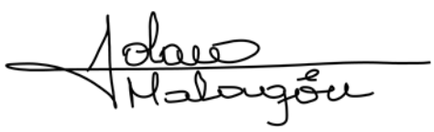
Factor Ponderable	Puntos
Al oferente que incluya como valor agregado a su oferta sin costo adicional para la Entidad: Un entrenamiento certificado de medición de riesgo o respuesta a incidentes para mínimo 4 funcionarios de Fuerza Aérea Colombiana y con una intensidad mínima de 30 horas, la cual deberá ser realizada dentro del término de cobertura de la suscripción.	70
Al oferente que incluya como valor agregado a su oferta sin costo adicional para la Entidad: Un curso dado directamente por el fabricante de la solución ofertada de "análisis de Ciberinteligencia de amenazas externas", para mínimo 4 funcionarios de Fuerza Aérea Colombiana y con una intensidad mínima de 30 horas, la cual deberá ser realizada dentro del término de cobertura de la suscripción.	30

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los (13) Trece días del mes de (06) junio del año 2022.

MANARY RIOS

Firma representante legal de NovoPangea Group SAS
Nombre: Manary Rios
Cargo: Representante Legal
CC: 52.227.471

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS RESPECTO A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN No 02 PUBLICADO.			
PROCESO SELECCIÓN No.	**079-00-A-COFAC-GOCOP-2022**	**FECHA**	**07-07-2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 1.047.629.807,39**	**HORA:**	**12:00**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR:**	**BOGOTÁ D.C.**
FIRMAS			

	
ST. MALAGÓN ALFONSO JOHANN MATHEO	*AT. GUTIERREZ ROJAS NEISER DARIO*
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO	*COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO*
	
CO. ELIANA CECILIA GOMEZ SANCHEZ	
COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO	